



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE VÍDEOS PROMOCIONALES DEL AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023-2024

Exp. FCLCM-0522

Acta Nº 2

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE “B” Y SU RESULTADO, ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE “C” Y SU RESULTADO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN SU CASO, DEL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE VÍDEOS PROMOCIONALES DEL AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023-2024

Siendo las 14:00 horas del día 25 de octubre de 2022, en la Sede de la Fundación Camino Lebaniego, C/ Albert Einstein, nº 18, Planta 4, Oficina 1-2, Edificio Salia PCTCAN de Santander, se reúne la mesa de contratación designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 14 de septiembre, subsanada el 13 de octubre de 2022, para el expediente de contratación de referencia formada por las siguientes personas:

PRESIDENTA:

- D^a Marta Barca Pérez

VOCALES:

- D. Alberto Manuz González
- D^a Elena González Maestro
- D^a Natalia Magdalena González-Cuevas

SECRETARIA:

- D^a Carmen Robledo García

La reunión tiene por objeto proceder al acto público de la apertura del sobre B, y su resultado, acto público de apertura del sobre C y su resultado y propuesta de adjudicación en su caso, conforme al PCP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios de elaboración de vídeos promocionales del Año Jubilar Lebaniego 2023-2024.

En primer lugar se hace constar que en la reunión de la Mesa de fecha 20 de octubre de acordó requerir a las empresas que no habían presentado en el Sobre A la declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, para que subsanaran la omisión.

Por la secretaria de la mesa se informa que se procedió a solicitar dicha subsanación por correo electrónico con fecha 21 de octubre, otorgando un plazo de tres días hábiles conforme consta en el Pliego de Condiciones Particulares, resultando que:

1.- ALICIA CAMPO GÓMEZ DE LA TORRE, presentó debidamente la declaración responsable requerida que tuvo entrada en el registro de la Fundación con el número 2022/1397 el día 24 de octubre a las 08:58:19 horas.

2.- LA HORMIGA COMUNICACIÓN SL, presentó debidamente la declaración responsable requerida que tuvo entrada en el registro de la Fundación con el número 2022/1399 el día 24 de octubre a las 12:14:23 horas.

3.- AKHONMEDIA PRODUCCIONES SL, presentó debidamente la declaración responsable requerida que tuvo entrada en el registro de la Fundación con el número 2022/1403 el día 25 de octubre a las 09:05:17 horas.

4.- XPERTIA WIMAX COMMUNICATIONS SL, presentó debidamente la declaración responsable requerida que tuvo entrada en el registro de la Fundación con el número 2022/1404 el día 25 de octubre a las 09:14:26 horas.

Por lo tanto, habiéndose producido las subsanaciones requeridas, la lista de licitadores/as admitidos/as es la siguiente:

| LICITADOR/A |
|---------------------------------|
| JACMEDIA SL |
| ALICIA CAMPO GÓMEZ DE LA TORRE |
| XPERTIA WIMAX COMMUNICATIONS SL |
| ONIRICOM COMUNICACIÓN SL |
| LA HORMIGA COMUNICACIÓN SL |
| ACKONMEDIA PRODUCCIONES SL |

Al tratarse de un acto público, se comprueba que no ha acudido licitador alguno, por lo que se procede a la apertura del SOBRE "B", esto es, la proposición técnica, en la que se valorarán los siguientes extremos:



| FASE 1: Criterios valorables mediante juicio de valor (Sobre B) | | 40 puntos |
|--|--|------------------|
| 1.a | <p>Programación de los trabajos: la puntuación se asignará en función del orden, claridad y coherencia del planteamiento efectuado, así como valorando el rigor, concreción y adecuación al objeto del contrato y a las tareas a realizar sobre los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Planificación y programación de los trabajos relativos a la <u>obtención de imágenes y rodaje de escenas con actores</u> en la que se incluya la incorporación de un cronograma de detalles, realizando una propuesta detallada de distribución territorial y temporal del trabajo: <u>hasta 15 puntos</u>• Identificación de la logística, <u>medios materiales y equipamientos</u> necesarios que aseguren el desempeño eficaz y eficiente de las actuaciones a realizar, valorándose la utilización de medios profesionales de calidad superior a la solicitada en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares: <u>hasta 15 puntos</u>.• Planificación y programación de las actuaciones de <u>realización y montaje</u> en la que se tenga en cuenta los procedimientos y metodologías utilizadas: <u>hasta 10 puntos</u> | 40 puntos |

Examinada la documentación contenida en el Sobre “B” de cada licitador/a admitido, resultan excluidos los siguientes por haber incluido en el Sobre “B”, documentación que debería estar contenida en el Sobre “C” según consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, I.N., que dice:

“Se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en los sobres documentación correspondiente a fases posteriores, debido a que imposibilitarán la valoración previa de cada una de las fases. Por ello se advierte expresamente que todos los datos correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas únicamente deberán mostrarse en el sobre C y no deberán aparecer en ningún caso en el sobre B”.

| LICITADOR/A | DOCUMENTACIÓN/INFORMACIÓN INDEBIDAMENTE INCLUIDA |
|-----------------------------|---|
| ONIRICOM COMUNICACIÓN SL | INCLUYE INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL QUE FORMARÁ PARTE DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SOBRE C) |
| AKHONMEDIA | INCLUYE INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL QUE FORMARÁ PARTE DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SOBRE C) |

La puntuación que se otorga a las proposiciones técnicas admitidas es la siguiente:

| EMPRESA | PLANIFICACIÓN PROGRAMACIÓN TRABAJOS | LOGISTICA, MEDIOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS | REALIZACIÓN Y MONTAJE | TOTAL |
|---------------------------------|-------------------------------------|--|-----------------------|-----------------------|
| | Max. 15 puntos | Máx. 15 puntos | Máx. 10 puntos | Max. 40 puntos |
| JACMEDIA SL | 12 | 14 | 10 | 36 |
| ALICIA CAMPO G. DE LA TORRE | 6 | 13 | 7 | 26 |
| XPERTIA WIMAX COMMUNICATIONS SL | 2 | 9 | 5 | 16 |
| LA HORMIGA COMUNICACIÓN SL | 2 | 15 | 9 | 26 |

Según consta en el Pliego de Condiciones Particulares, “en el apartado de criterios no evaluables mediante fórmulas será necesario obtener una puntuación igual o superior a 25 puntos para pasar a la fase de valoración de criterios evaluables mediante fórmulas”., por lo que la mercantil XPERTIA WIMAX COMMUNICATIONS SL, no pasa a la fase siguiente de criterios evaluables mediante fórmulas, Sobre “C”.

A continuación, se procede al acto público de la fase de apertura del Sobre “C”, en la que se valora lo siguiente:

| FASE 2: Criterios evaluables mediante fórmulas (Sobre C) | | 60 puntos |
|--|---|------------|
| 2.a | Oferta económica: se valorará atendiendo a la siguiente fórmula: $P = 30 * \text{Oferta} / \text{Oferta mínima}$ P: puntuación | 30 puntos |
| 2.b | Experiencia adicional en dirección y realización de documentales que se hayan emitido en la televisión nacional y/o prestación de servicios en la producción de largometrajes de cine, documentales, ficción o animación (a partir de 3 trabajos). Se valorará en función de la documentación aportada acreditativa de los trabajos realizados a razón de 2 puntos por cada trabajo adicional realizado con un máximo de 16. | 16 puntos |
| 2.c | Conocimiento de los temas sobre los que han de versar los vídeos, caminos de peregrinación en Cantabria, el Beato de Liébana, el Año Jubilar Lebaniego, y sobre el entorno en el que se van a desarrollar los trabajos, naturaleza, patrimonio, albergues, naturaleza y paisaje humano. Se valorará en función de los trabajos audiovisuales realizados sobre alguno de los temas indicados, a razón de 2 puntos por cada uno con <u>un máximo de 8 puntos (se deben aportar los enlaces de visionado)</u> . | 8 puntos |
| 2.d | Presentación de un organigrama individualizado que detalle la estructura del equipo de trabajo, formación y experiencia, funciones a desarrollar y asignación de tareas a cada participante: siendo necesario un mínimo de dos personas, un equipo formado por este número tendría una valoración de 0 puntos, sumando un punto por cada miembro más que se añada al equipo de trabajo, <u>con un máximo de 6 puntos</u> . | 6 puntos |
| TOTAL | | 100 puntos |

El resultado de la aplicación de los criterios evaluables con mediante fórmulas es:

| EMPRESA | OFERTA ECONÓMICA | EXPERIENCIA ADICIONAL | CONOCIMIENTO TEMAS | EQUIPO TRABAJO | TOTAL PUNTOS |
|-----------------------------|------------------------------------|--|--|----------------------------------|---------------------|
| | Max. 30 puntos | Máx. 16 puntos | Máx. 8 puntos | Max. 6 puntos | Max. 60 puntos |
| JACMEDIA SL | 53.000,00 € 24,06 puntos | 10 trabajos adicionales 16 puntos (topado) | 4 trabajos 8 puntos | 4 adicionales 4 puntos | 52,06 puntos |
| ALICIA CAMPO G. DE LA TORRE | 42.500,00 € 30,00 puntos | 0 trabajos adicionales Alega y NO acredita 0 puntos | 0 trabajos Alega y NO acredita 0 puntos | 6 adicionales 6 puntos | 36 puntos |
| LA HORMIGA COMUNICACIÓN SL | 45.900,00 € 27,78 puntos | 0 trabajos adicionales 0 puntos | 2 trabajos 4 puntos | 6 adicionales 6 puntos | 37,78 puntos |

Una vez finalizada la valoración de la oferta económica, y unido a las puntuaciones de la propuesta técnica, el resultado final es el siguiente:

| EMPRESA | PROPUESTA TÉCNICA | PROPUESTA ECONÓMICA | TOTAL |
|--------------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| JACMEDIA SL | 36 PUNTOS | 52,06 PUNTOS | 88,06 PUNTOS |
| ALICIA CAMPO GÓMEZ DE LA TORRE | 26 PUNTOS | 36 PUNTOS | 62,00 PUNTOS |
| LA HORMIGA COMUNICACIÓN SL | 26 PUNTOS | 37,78 PUNTOS | 63,78 PUNTOS |

A tenor de lo expuesto, la Mesa, por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP, acuerda que la oferta de la empresa JACMEDIA SL presentada cumple los criterios establecidos en los pliegos que rigen la contratación y ha obtenido la máxima puntuación sumando la obtenida la propuesta técnica y la económica.

En consecuencia, se acuerda por unanimidad elevar PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a favor de la empresa JACMEDIA SL por el importe de 53.000 €.

Todo ello en los términos de la oferta presentada y de los pliegos de esta licitación, y para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del licitador para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III 5 del PCP.

La mesa acuerda delegar en la secretaria de la misma, la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Fundación y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas a tratar, se levanta la reunión, siendo las 15:30 horas de la fecha, y se formaliza la presente acta de la que como secretaria doy fe.

D^a MARTA BARCA PÉREZ
Presidenta

D^a CARMEN ROBLEDO GARCÍA
Secretaria